PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 1364.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, de fecha 25 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para la H. Cámara de Senadores" Plurianual; a la firma SANTA CLARA S.A.; en los ítems N° 1 y 2, por un monto mínimo total de G. 5.034.000.000.- (guaraníes cinco mil treinta y cuatro millones), y hasta un monto máximo de G. 10.050.000.000.- (guaraníes diez mil cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 8.988.000.000.- (guaraníes ocho mil novecientos ochenta y ocho millones), para cobertura de 749 titulares como máximo, en el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 1.062.000.000.- (guaraníes un mil sesenta y dos millones) para cobertura de 177 titulares como máximo, el monto máximo para el ejercicio fiscal 2019 es de G. 6.700.000.000.- (guaraníes seis mil setecientos millones) y el monto máximo total para el ejercicio fiscal 2020 será de G. 3.350.000.000.- (guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones) y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020, de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General